

## INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS POR LA UNIDAD SOLICITANTE N° 001/2025

La Paz, 10 de enero de 2025

### I. OBJETO.

El presente Instructivo tiene por objeto normar la presentación de descargos por los cuentadantes o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31) de los recursos económicos, bienes y/o servicios entregados al personal de la Armada Boliviana a su cuenta personal o mediante un proveedor.

### II. MARCO JURÍDICO.

Su contenido se enmarca en las siguientes disposiciones legales vigentes:

- A. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (LOFA).
- C. Ley 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO.
- D. Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- E. Decreto Supremo N° 1788 de fecha 6 de noviembre de 2013.
- F. Decreto Supremo 23318-A Responsabilidad por la Función Pública.
- G. Reglamento del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
- H. Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS.
- I. Reglamento para la Rendición de Cuentas del Ministerio de Defensa - 2015.
- J. Reglamento de Pasajes y Viáticos del Ministerio de Defensa - 2018.
- K. Clasificadores Presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en vigencia.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Instructivo es de aplicación obligatoria para todo el personal de la Armada Boliviana.

### IV. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

La instancia responsable de la elaboración y actualización del presente Instructivo es la División Descargos dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de la Armada Boliviana.

### V. DEFINICIONES.

#### A. Descargo.

Es la justificación documentada de los gastos realizados respecto a los recursos económicos y/o insumos recibidos mediante el pago a su cuenta personal o a un proveedor.



**B. Cuentadante.**

Responsable de la administración, manejo o custodia de recursos económicos entregados a su cuenta personal, el cual tiene la obligación de rendir cuentas.

**C. Registro de Ejecución de Gastos.**

Denominado también formulario C-31, en el cual solo se registra los importes en el campo total autorizado y en el campo Retenciones, pero no se registra ningún importe en el campo del líquido pagable; asimismo, efectúa el pago por la compra de bienes y servicios a los diferentes proveedores debidamente registrados como beneficiarios.

**D. Bienes.**

Son bienes las cosas materiales e inmateriales que pueden ser objeto de derecho, sean muebles e inmuebles, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, bienes de consumo, fungibles y no fungibles, corpóreos o incorpóreos, bienes de cambio, materias primas, productos terminados y semiterminados, maquinarias, herramientas, equipos y otros en estado sólido, líquido o gaseosos, así como los servicios accesorios al suministro de estos, siempre que el valor de los servicios no exceda el de los propios bienes.

**E. Servicios.**

Son los que requieren las entidades públicas para desarrollar actividades relacionadas al funcionamiento o la administración de la misma.

**F. Proponente.**

Persona natural o jurídica que participa en un proceso de contratación mediante la presentación de su propuesta o cotización.

**G. Proveedor o contratista.**

Persona natural o jurídica, con quien se hubiera suscrito un contrato o emitido una Orden de Compra, según las modalidades y tipo de contratación establecidas.

**H. Unidad Solicitante.**

Es la Unidad o instancia organizacional de la entidad contratante, donde se origina la demanda de la contratación de bienes y servicios.

**I. Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).**

Personal de la Armada Boliviana que representa a la Unidad Solicitante, el cual tiene deberes y obligaciones sobre la asignación de recursos económicos, bienes y servicios entregados mediante un proponente o proveedor.

**J. Rendición de Cuentas.**

Es la presentación de descargos documentados por parte del cuentadante que evidencian o demuestran el pago o transacción efectuada en los fines autorizados y dentro de los plazos establecidos.

**VI. INCUMPLIMIENTO.**

El incumplimiento al presente Instructivo dará lugar a la aplicación del capítulo V de Responsabilidad por la Función Pública, de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Decreto Supremo No. 23318 – A del 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y normas vigentes.



## VII. DERECHOS.

A efectos del presente Instructivo, el Cuentadante o Responsable (Unidad Solicitante) tiene los siguientes derechos:

- A. Realizar el seguimiento hasta la aprobación del descargo mediante la División Descargos dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de la Armada Boliviana.
- B. Solicitar la emisión del Certificado de NO tener descargos pendientes, expedido por la División Descargos dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de la Armada Boliviana por los siguientes motivos:
  1. Personal designado en Comisión al Exterior del País.
  2. Personal Convocado a Ascenso en la gestión correspondiente.
  3. Personal que postula a las Unidades Académicas de Postgrado de la Armada Boliviana y otros Institutos.
  4. Personal que postula a otras instituciones como representante o parte de la Directiva.
  5. Personal que se encuentra en la Reserva Activa, Pasiva y otros.

## VIII. OBLIGACIONES DEL CUENTADANTE O RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS (C-31).

Son obligaciones del Cuentadante o Responsable:

- A. Presentar los descargos en los formatos y plazos establecidos en el presente Instructivo.
- B. Realizar el seguimiento y control del estado del descargo hasta su cierre mediante la División Descargos dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de la Armada Boliviana.
- C. Exigir la facturación en estricta sujeción a las partidas apropiadas en la imputación presupuestaria estipuladas en el Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31).
- D. Las facturas emitidas a favor del NIT: 151982021 y Razón Social: Armada Boliviana deberán estar obligatoriamente registradas en el (RCV) de Compras y Ventas.
- E. Comunicar a la Dirección General de Administración Financiera de la Armada Boliviana, cualquier cambio de destino, puesto o cargo.

## IX. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL DESCARGO.

Para proceder a la evaluación, verificación y cierre del Registro de Ejecución de Gastos (C-31), es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- A. Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- B. Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31), que tiene carácter de Declaración Jurada (extraída obligatoriamente de la página web: [www.armada.mil.bo](http://www.armada.mil.bo)).
- C. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).

- D. Documentación original del descargo en folder amarillo tamaño carta, debidamente foliada y sujeta con fastener, misma que será utilizada para fines de control interno y externo posterior, en el marco de lo previsto en la Ley N° 1178 "SAFCO", Decretos Reglamentarios y otras normas referentes a las actividades de Fiscalización, Transparencia y Control Gubernamentales.
- E. Los Responsables de la elaboración del descargo, lo realizarán según los grupos y partidas presupuestarias señaladas en los anexos "ALFA", "BRAVO", "CHARLIE" y "DELTA" del presente Instructivo.
- F. Para la presentación del descargo por concepto de Mantenimiento de Infraestructura Cuartelaria, Parque Automotor, Unidades de Superficie, Viviendas Funcionales y otros, deberá adjuntar un Informe pormenorizado de la Ejecución del Gasto y su respectivo fotograma (antes, durante y después).
- G. Para la presentación del descargo por concepto de devolución de recursos (reembolso), deberá cumplir con lo establecido anteriormente; asimismo, adjuntará un Informe de Ejecución del Gasto realizado.
- H. Los saldos en efectivo no ejecutados por el cuentadante o el Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31) deberán ser revertidos obligatoriamente a la cuenta de origen, adjuntando el depósito bancario original.

**X. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE DESCARGO DE RECURSOS ECONÓMICOS, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.**

Los plazos establecidos para presentación de la documentación de descargo de los recursos económicos, bienes y/o servicios recibidos, se detalla a continuación:

- A. Por conceptos diversos: 30 días calendario a partir del depósito en la cuenta bancaria asignada.
- B. Por comisiones del servicio: 8 días hábiles después de concluida la comisión en cumplimiento a la normativa en actual vigencia.

**XI. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN, Y CIERRE DEL REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS (C-31).**

El plazo para la evaluación, verificación y cierre del Registro de Ejecución de Gastos (C-31) será de 20 días hábiles una vez recibida la documentación de descargo.

En caso de existir observaciones en el descargo, se procederá a la Notificación respectiva y/o a la devolución de la documentación al Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31) para que la misma sea regularizada en el plazo de 15 días calendario.

**XII. AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE DESCARGO DE RECURSOS ECONÓMICOS, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.**

Excepcionalmente, debido al despliegue de la Armada Boliviana dentro el territorio nacional, se considerará la ampliación del plazo de presentación de la documentación de descargo para el personal de las Unidades Dependientes de la Armada Boliviana, bajo las siguientes situaciones:

- Limitación de Medios de Transporte (terrestre, aéreo, fluvial y/o mixto), situación que retrasa el envío de la documentación de descargo.
- Ubicación Geográfica de las Unidades Dependientes y Capitanías de Puerto en relación a la ubicación del proveedor (beneficiario final).
- El conducto regular de acuerdo a organigrama de dependencias que retrasa la presentación de documentación.
- La rotación del personal de Jefes Administrativos y/o Cajeros de las Unidades Dependientes.
- Los conflictos sociales que afectan la transitabilidad de los medios de transporte que retrasa el envío de la documentación de descargo.
- Los efectos por fenómenos naturales o antrópicos que afectan la presentación en plazo de la documentación de descargo.

### XIII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE DESCARGO.

La División Descargos, comunicará a los Cuentadantes o Responsables de la Ejecución de Gastos (C-31) mediante nota el incumplimiento a los plazos de presentación establecidos en el presente Instructivo, de la siguiente manera:

- Para el caso de Pasajes, Viáticos y Gastos de Representación, se aplicará la deducción de sus haberes conforme se establece en el Artículo 7 de Decreto Supremo N° 1788 de fecha 6 de noviembre de 2013.
- Para las otras partidas, se procederá a la deducción de sus haberes en forma mensual de acuerdo al monto.
- En caso de incumplimiento al punto XII, se procederá con lo establecido en el inc. a) y b) anteriores.

**Una vez recuperados los montos deducidos por incumplimiento de plazos, se procederá al cierre del Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en los casos expuestos; no correspondiendo la devolución de los recursos deducidos.**



**ANEXOS "ALFA"**  
**Grupo 20000**  
**SERVICIOS NO PERSONALES**

**I. SUBGRUPO 21000: SERVICIOS BÁSICOS.**

**A. Partida: 21100: Comunicaciones, 21200: Energía Eléctrica, 21300: Agua, 21400: Telefonía, 21500: Gas Domiciliario, 21600: Internet y Otros.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Facturas emitidas con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Para las Unidades Dependientes que no cuenten sus proveedoras con registro SIGEP. deberán presentar recibo de pago adjuntando Carnet de Identidad del proveedor y boleta de depósito bancario por el 16 % del monto asignado, por retención de Impuestos ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**II. SUB GRUPO 22000: SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS (22100: PASAJES Y 22200: VIATICOS).**

**A. Partida: 22110: Pasajes al interior del país, 22120: Pasajes al exterior del país, Partida: 22210: Viáticos al interior del país y 22220: Viáticos al exterior del país.**

**1. Por Comisiones del Servicio al interior del país.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Minuta de Instrucción o Memorándum (fotocopia simple).
- Pasaporte Militar debidamente visado (original).
- Informe de fin de comisión, (excepto Comandante de Fuerza).
- Formularios Administrativos del Ministerio de Defensa (solo para devolución de recursos).
- Formulario de Registro Beneficiario SIGEP. (solo para devolución de recursos).
- Para los pasajes podrá presentar de acuerdo a los siguientes puntos:

- ✓ Ticket electrónico emitido por la Agencia de Viajes, en caso de cambio de ruta, de vuelo o pérdida del mismo deberá adjuntar el nuevo ticket electrónico (asumiendo la penalidad el interesado). Pases a bordo, cuando el viaje se realice por vía aérea; en caso de extravío deberá presentar la certificación emitida por la línea aérea, especificando el costo del pasaje y el itinerario de viaje.
- ✓ Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana cuando el viaje se realice por vía terrestre (interdepartamental).
- ✓ Boletos cuando el viaje se lo realice por vía terrestre (interprovincial); en caso de no contar con el boleto, se deberá presentar el Recibo de Pago y la boleta de depósito bancario por la retención de impuestos de Ley (16 %) a la cuenta respectiva.

- Para los viáticos podrá presentar de acuerdo a los siguientes puntos:
  - ✓ Depósito bancario por la retención del 13% del monto asignado.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

## 2. Por Comisiones del Servicio al Exterior del país y Viajes con fines de Estudio e Investigación.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia de la Resolución Ministerial que autorice el viaje.
- Minuta de Instrucción o Memorándum (fotocopia simple).
- Informe de fin de comisión, (excepto Comandante de Fuerza).
- Fotocopia del Certificado de Aprobación y/o asistencia, en caso de Becas de Estudio y Seminarios (si corresponde).
- Para los pasajes podrá presentar de acuerdo a los siguientes puntos:
  - ✓ Ticket electrónico emitido por la Agencia de Viajes, en caso de cambio de ruta, de vuelo o pérdida del mismo deberá adjuntar el nuevo ticket electrónicos (asumiendo la penalidad el interesado). Pases a bordo, cuando el viaje se realice por vía aérea; en caso de extravío deberá presentar la certificación emitida por la línea aérea, especificando el costo del pasaje y el itinerario de viaje.
- Para los viáticos podrá presentar de acuerdo a los siguientes puntos:
  - ✓ Depósito bancario por la retención del 13% del monto asignado.
- Las facturas originales emitidas en el extranjero con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, son válidas únicamente para efectos de descargo, no así para crédito fiscal.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

### 3. Cambio de Destino (devolución de recursos).

- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Pasaporte Militar (original) visada por la Unidad de destino respectivamente.
- Fotocopia simple de la Orden del Día (con parte de alta en la nueva Unidad).
- Para los pasajes podrá presentar de acuerdo a los siguientes puntos:
  - ✓ Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, ticket electrónico emitido por la Agencia de Viajes y pases a bordo, cuando el viaje se realice por vía aérea.
  - ✓ Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana cuando el viaje sea vía terrestre (interdepartamental).
  - ✓ Boleto cuando el viaje lo realice por vía terrestre (interprovincial); en caso de no contar el boleto, se deberá presentar el Recibo de Pago y la boleta de depósito bancario original, por la retención de impuesto por ley del 16% a la cuenta respectiva.
- Para los viáticos podrá presentar de acuerdo a los siguientes puntos:
  - ✓ Depósito bancario por la retención del 13% del monto asignado, los cuales deben ser depositados a la cuenta respectiva y adjuntar al descargo la boleta original de depósito.
- Para los Fletes y Almacenamiento podrá presentar de acuerdo a los siguientes puntos:
  - ✓ Factura de una Transportadora emitida con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana (registradas en el libro de compras). Las facturas por este concepto, tendrán validez a partir de la fecha en que se realizó el cambio de destino hasta la fecha de presentación de los documentos.
  - ✓ En caso de no contar con la factura, el Cuentadante deberá presentar el Recibo de Pago original y la boleta de depósito bancario original, por la retención de impuesto por ley del 16% a la cuenta respectiva.

### 4. Por Reclutamiento, Licenciamiento, Asistencias de carácter cívico fuera de la Guarnición:

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante y Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Minuta de Instrucción o Memorándum (fotocopia simple).
- Informe de fin de Comisión.





- Planilla del pago por gastos de alimentación, debidamente firmado por los beneficiarios y el cuentadante.
- Planilla de viáticos debidamente firmados por el personal encargado de conducir la tropa.
- Factura por concepto de pasajes, emitida con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 16 % del monto asignado, por retención de Impuestos ley.
- Depósito bancario por la retención del 13% del monto asignado.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**B. Partida 22300: Fletes y Almacenamiento.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 16 % del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**C. Partida 22400: Gastos de Instalación y Retorno.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Las facturas originales emitidas en el extranjero con el número de NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, son válidas únicamente para efectos de descargo, no así para crédito fiscal.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).



#### D. Partida 22500: Seguros.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Fotocopia simple de la Póliza de Seguro.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

#### E. Partida 22600: Transporte de Personal.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla o recibo debidamente firmado por los beneficiarios y el responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).
- Formulario para el uso de pasajes que respalde el objeto de gasto firmado por el beneficiario (Según corresponda).

#### III. SUBGRUPO 23000 ALQUILERES.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente; en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 16 % del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).



#### IV. SUBGRUPO 24000: INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

##### A. Partida 24100: Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos, 24110: Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, 24120: Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos, 24130: Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres, 24300: Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 16 % del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

##### SUBGRUPO 25000: SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES.

##### A. Partida 25120: Gastos Especializados por Atención Medica y Otros.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

##### B. Partida 25300: Comisiones y Gastos Bancarios.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).



- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**C. Partida 25400: Lavandería, Limpieza e Higiene.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 16 % del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**D. Partida 25500: Publicidad.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**E. Partida 25600: Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).



- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 16 % del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**F. Partida 25700: Capacitación del Personal.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Informe de conformidad emitido por la instancia competente.
- Relación Nominal del personal capacitado.
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**G. Partida 25900: Servicios Manuales.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 16 % del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).



## VI. SUBGRUPO 26000 SERVICIOS NO PERSONALES.

### A. Partida 26200: Gastos Judiciales.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente y/o Recibos por gastos en escrituras, protocolizaciones, legalizaciones de testimonios y otros efectuados por terceros (si corresponde).
- Informe detallado de Gastos, aprobado por el Director General o Superior Jerárquico, adjuntando la documentación de descargo.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

### B. Partida 26700: Servicios de Laboratorios Especializados.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

### C. Partida 26910: Otros Servicios no Personales (Gastos de representación).

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Depósito bancario por la retención del 13% del monto asignado. Las facturas originales emitidas en el extranjero a nombre del cuentadante,

son válidas únicamente para efectos de descargo, no así para crédito fiscal.

- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**D. Partida 26990: Otros.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**E. Partida 26990: Otros (Socorros).**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla Original de pago, debidamente firmada por los Beneficiarios, Responsables del pago y Comandante de la Unidad. (Anexo "Echo").
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).



**ANEXO "BRAVO"**  
**Grupo 30000**  
**MATERIALES Y SUMINISTROS**

**I. SUBGRUPO 31000 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES (31100 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO ESCOLAR Y OTROS).**

**A. Partida 31120: Gastos por Alimentación y Otros Similares.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Relación Nominal del personal involucrado, firmado por el Responsable de la Ejecución del Gasto.
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**B. Partida 31140: Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Otras Específicas.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 8% del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**C. Partida 31150: Alimentos y Bebidas para la Atención Emergencias y desastres Naturales.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).





- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 8% del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).



**D. Partida 31200: Alimentos para Animales.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Nota de ingreso a almacenes correspondiente.
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 8% del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**E. Partida 31300: Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Nota de ingreso a almacenes correspondiente.
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 8% del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).



## II. SUBGRUPO 32000 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS.

### A. Partida 32100: Papel de escritorio, 32200: Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón, 32300: Libros Manuales y Revistas, 32400: Textos de Enseñanza y 32500: Periódicos y Boletines.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Nota de Ingreso y salida del almacén, debidamente firmada por los responsables. (Anexos "Golf y Hotel").
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).



## III. SUBGRUPO 33000 TEXTILES Y VESTUARIO.

### A. Partida 33100: Hilados y Telas, 33200: Confecciones Textiles, 33300: Prendas de Vestir, 33400: Calzados.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Nota de Ingreso y Salida del almacén, debidamente firmada por los Responsables. (Anexos "Golf y Hotel").
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).



## IV. SUBGRUPO 34000 COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y OTRAS FUENTES DE ENERGIA.

### A. Partida 34110: Combustibles, Lubricantes, Derivados y Otras Fuentes de Energía.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).

- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Planilla de distribución (gasolina y diésel) debidamente firmada por los responsables (Anexo "Foxtrot").
- Nota de Ingreso y Salida del almacén (lubricantes), debidamente firmada por los Responsables. (Anexos "Golf y Hotel").
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**B. Partida 34200 Productos Químicos, Farmacéuticos.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Nota de Ingreso y salida del almacén, debidamente firmada por los Responsables. (Anexos "Golf y Hotel").
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**C. Partida 34300: Llantas y Neumáticos, 34400: Productos de Cuero y Caucho, 34500: Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos, 34600: Productos Metálicos, 34700: Minerales, 34800: Herramientas Menores, 34900: Material y Equipo Militar.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar el recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 8% del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley.



- Nota de Ingreso y salida del almacén, debidamente firmada por los Responsables. (Anexos "Golf y Hotel").
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

## V. SUBGRUPO 39000 PRODUCTOS VARIOS.

### A. Partida 39100 Material de Limpieza, 39200 Material deportivo y Recreativo, 39300 Utensilios de Cocina y Comedor, 39400 Instrumental Menor Médico Quirúrgico, 39500 Útiles de Escritorio y Oficina, 39600 Útiles Educativos, Culturales y de Capacitación, 39700 Útiles y Materiales Eléctricos.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Nota de Ingreso y salida del almacén, debidamente firmada por los responsables. (Anexos "Golf y Hotel").
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

### B. Partida 39800 Otros Repuestos y Accesorios, 39990 Otros Materiales y Suministros.

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Nota de Ingreso y salida del almacén, debidamente firmada por los responsables. (Anexos "Golf y Hotel").
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).



**ANEXO "CHARLIE"**  
**Grupo 40000**  
**ACTIVOS REALES**

**I. SUBGRUPO 43000: MAQUINARIA Y EQUIPO.**

**A. Partidas 43110: Equipo de Oficina y Muebles, 43120: Equipo de Computación, 43200: Maquinaria y Equipo de Producción, 43330 Maquinaria y Equipo de Transporte, 43400 Equipo Médico y de Laboratorio, 43500 Equipo de Comunicación, 43600 Equipo Educativo y Recreativo, 43700 Otra Maquinaria y Equipo y 49900: Otros.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente.
- Informe de Conformidad.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).



**ANEXO "DELTA"**  
**Grupo 80000**

**IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS**

**A. Partida 85100: Tasas y 85200: Derechos**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Factura con el NIT y Razón Social de la Armada Boliviana, deberán estar registradas en el (RCV) de compras y ventas, las mismas deberán llevar el sello IVA respectivamente, en caso de no contar con factura, presentar recibo de pago y boleta de depósito bancario por el 16 % del monto asignado, por retención de Impuestos de Ley (de acuerdo al trámite realizado).



- Informe de Ejecución del Gasto adjuntando la documentación de respaldo generada por los trámites correspondientes (comprobantes de pago, valoradas, copias de catastro, timbres, recibos, ITV, peajes y otros).
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**B. Partida 81990: Otros.**

- Formulario Registro de Ejecución de Gastos (C-31), en copia o impreso, debidamente firmado por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Planilla de Rendición de Cuentas firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad debidamente firmada por el Cuentadante o Responsable de la Ejecución de Gastos (C-31).
- Comprobante de Depósito Bancario.
- Formulario 200 generado por el sistema del Servicio de Impuestos Nacionales.
- Informe de Ejecución del Gasto.
- Boleta de Depósito Bancario Original realizado a la cuenta de origen, por la reversión de los recursos no ejecutados y/o utilizados (Según corresponda).

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,  
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



Cap. Frag. DEMM. David Ayala Apulaca

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

JTP/HRA/HCM/PVM/IFF/JCF/CQM/ecm.-

## ANEXO "DELTA"

### PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ARMADA BOLIVIANA		PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (Expresada en Bolivianos)		FORMULARIO		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				Fecha de Presentación	19-may.-23	
DIVISIÓN DESCARGOS						
Nombre Responsable: CN. DAEN. NILTON RUDY MORANTE CONDORI				DESCARGO: DE AB050-25 POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CUARTELARÍA DEL EDIFICIO DEL COMANDO DEL AREA NAVAL Nº 2 "SANTA CRUZ"		
Dependencia:		AREA NAVAL Nº 2 "SANTA CRUZ"				
Fuerza:		ARMADA BOLIVIANA				
Nº Preventivo:		942				
PARTIDA	DETALLE	FACTURA O RECIBO	DESEMBOLSADO	EJECUTADO	REVERSIÓN	RETENCIÓN
<b>MONTO RECIBIDO</b>						
34200	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS		8.110,00			
34500	PROD. DE MIN. NO METÁLICOS Y PLÁSTICOS		9.650,00			
34600	PRODUCTOS METÁLICOS		1.000,00			
34700	MINERALES		350,00			
34800	HERRAMIENTAS MENORES		300,00			
39990	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		580,00			
<b>EGRESOS</b>						
34200	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS					
	FERRETERIA "FLORES"	12		8.110,00		
34500	PROD. DE MIN. NO METÁLICOS Y PLÁSTICOS					
	FERRETERIA "FLORES"	13		9.650,00		
34600	PRODUCTOS METÁLICOS					
	FERRETERIA "FLORES"	14		1.000,00		
34700	MINERALES					
	FERRETERIA "FLORES"	15		350,00		
34800	HERRAMIENTAS MENORES					
	CARMEN DAZA (RECIBO)	2365		300,00		
	COMPROBANTE DE DEPOSITO (RETENCIÓN)	2311115				24,00
39990	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS					
	COMPROBANTE DE DEPOSITO (REVERSION)	2057814			580,00	
<b>DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA</b>						
1	Registro de Ejecución de Gastos					
1	Planilla de Rendición de Cuentas					
1	Fotocopia de Cedula de Identidad					
4	Facturas					
1	Recibo					
1	Boleta de Reversión					
1	Comprobante de Deposito (RETENCIÓN)					
1	Nota de Ingreso de Almacen					
1	Nota de Salida de Almacen					
1	Informe y Fotograma					
Sumas			19.990,00	19.410,00	580,00	24,00
Sumas iguales			19.990,00	19.990,00		
			<b>ACLARACION DE FIRMA:</b>			
			CN. DAEN. NILTON RUDY MORANTE CONDORI			
FIRMA DEL RESPONSABLE			CI:	2475401 LP.		
LA PRESENTE PLANILLA DE RENDICION DE CUENTA TIENE EL CARACTER DE DECLARACION JURADA, SIENDO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CUENTADANTE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTA.						



## ANEXO "ECHO" PLANILLA DE SOCORROS

**CUARTO DISTRITO NAVAL "TITICACA"**  
**BIM IV "ALIANZA"**  
BOLIVIA

### PLANILLA DE SOCORRO

**UNIDAD:** BIM IV "ALIANZA"  
**COMPAÑÍA:** ANTOFAGASTA  
**MES:** ENERO

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO	FIRMA
1	Cbo. Cons.	Celso Mamani Aruquipa	80,00	
2	Mro. 1ra.	Dennis Quispe Yujras	80,00	
3	Mro.	Reynaldo Zapana Quispe	80,00	
4	Mro.			
5	Mro.			
6	Mro.			
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>RETENCION</b>				
<b>REVERSION</b>				
<b>TOTAL</b>				
<b>FIRMA CAJERO</b>		<b>FIRMA COMANDANTE DE LA UNIDAD</b>		
(aclaracion de la firma)		(SELLO)	(aclaracion de la firma)	







ARMADA BOLIVIANA

AREA NAVAL N° 2 "SANTA CRUZ"

BOLIVIA

**PLANILLA DE DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)  
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE LA GESTION 2024**

DESCRIPCION	COMBUSTIBLE		NUMERO DE PLACA	NOMBRE DEL CONDUCTOR	FIRMA DEL CONDUCTOR
	CANT. LTRS.	IMPORTE			
<b>TOTAL</b>					

FIRMA ENC. C-III  
(aclaracion de firma)

FIRMA COMANDANTE DE LA UNIDAD  
(aclaracion de firma)

(SELLO)

25 - 29

ANEXO "FOXTROT"

## ANEXO "GOLF"

ARMADA BOLIVIANA  
 AREA NAVAL N° 2 "SANTA CRUZ"  
 BOLIVIA

N° 001/2023

### NOTA DE INGRESO A ALMACÉN

**Motivo:** Adquisición de Material para el Mantenimiento de Infraestructura Cuartelaria.-

**Lugar y Fecha:** Santa Cruz, julio 31 de 2023.

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	P/UNIT	TOTAL Bs.
16	Cubos	Arena Fina	180,00	2.880,00
5.000	Piezas	Ladrillos de Huecos	1,30	6.500,00
25	Fanegas	Estuco	24,00	600,00
40	Bolsas	Cemento Cola	33,00	1.320,00
45	Bolsas	Cemento	52,00	2.340,00
35	Bolsas	Cal	40,00	1.400,00
4	Unidades	Grifo Metalico	90,00	360,00
4	Pares	Guantes de Trabajo	20,00	80,00
5	Unidades	Baldes Metalicos	80,00	400,00
5	Unidades	Grifo Metalico para Lavamanos	120,00	600,00
5	Unidades	Chapas de Puerta Metalica	350,00	1.750,00
1	Unidad	Balde de Clefa de 3.5 Litros	180,00	180,00
2	Piezas	Sierra Metalica Truper	160,00	320,00
3	Unidades	.Palas	60,00	180,00
10	Cajas	Azulejo	75,00	750,00
3	Unidades	Planchas	40,00	120,00
2	Kilos	Clavo de 2 pulgadas	30,00	60,00
6	Unidades	Plomadas	25,00	150,00
<b>TOTAL</b>				<b>19.990,00</b>

**ENTREGUE CONFORME:**

**RECIBÍ CONFORME:**

SOM.DESN. Freddy Vizalauque Saravia  
**ENCARGADO DE ADQUISICIONES**

SOI.CGONAD. Gabriela Rodriguez Medina  
**ENCARGADO DE ALMACENES**

Cap.Nav. DAEN. Nilton Rudy Morante Condori  
**COMANDANTE DEL AREA NAVAL N° 2 "SANTA CRUZ "**

## ANEXO "HOTEL"

**ARMADA BOLIVIANA  
AREA NAVAL Nº 2 "SANTA CRUZ"  
BOLIVIA**

Nº 001/2023

### NOTA DE SALIDA DE ALMACÉN

**Motivo:** Material para el Mantenimiento de Infraestructura Cuartelaria.-

**Lugar y Fecha:** Santa Cruz, mayo 01 de 2023.

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE
16	Cubos	Arena Fina
5.000	Piezas	Ladrillos de Huecos
25	Fanegas	Estuco
40	Bolsas	Cemento Cola
45	Bolsas	Cemento
35	Bolsas	Cal
4	Unidades	Grifo Metalico
4	Pares	Guantes de Trabajo
5	Unidades	Baldes Metalicos
5	Unidades	Grifo Metalico para Lavamanos
5	Unidades	Chapas de Puerta Metalica
1	Unidad	Balde de Clefa de 3.5 Litros
2	Piezas	Sierra Metalica Truper
3	Unidades	Palas
10	Cajas	Azulejo
3	Unidades	Planchas
2	Kilos	Clavo de 2 pulgadas
6	Unidades	Plomadas

**ENTREGUE CONFORME:**

**RECIBÍ CONFORME:**

SOI.CGONAD. Gabriela Rodriguez Medina  
**ENCARGADO DE ALMACENES**

SO1.DESN. Victoriano Condori Colque  
**ENCARGADO DE MANTENIMIENTO**

Cap.Nav. DAEN. Nilton Rudy Morante Condori  
**COMANDANTE DEL AREA NAVAL Nº 2 "SANTA CRUZ"**



**ANEXO "INDIAN"**  
**BOLETA DE RETENCIÓN**

PARTIDA	DETALLE	TOTAL	RC-IVA 13%	IT 3%	TOTAL RETENCION	PORCENTAJE
22110	PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS	15,00	1,95	0,45	2,40	16%
22210	VIAJES POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS	222,00	28,86		28,86	13%
22300	FLETES Y ALMACENAMIENTO	250,00	32,50	7,50	40,00	16%
<b>TOTAL RETENCIÓN</b>			<b>63,31</b>	<b>7,95</b>	<b>71,26</b>	

RESPONSABLE: SOI.CGONMQ. LUIS PAREDES CASTILLO  
PREVENTIVO N°:  
GESTIÓN: 2024



